



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUÉBASE CONTRATACIÓN  
DIRECTA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 18 ENE 2010

RES. N° 005-D

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9° y 31° de la Ley 18.575; artículos 4°, 5°, 7° letra c) y 8° de la Ley 19.886; artículos 10° y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10° del DL 3.538 y en la Resolución 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, los objetivos estratégicos principales de la Superintendencia son apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación y, desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.

b) Que, debido a la constante evolución del mercado, el Servicio requiere obtener información actualizada de las materias de valores, de negocios y de la economía del país.

c) Que, dada la necesidad de obtener información actualizada, esta Superintendencia requiere renovar la suscripción al diario El Financiero, debido a que este medio de comunicación informa de manera permanente sobre materias de valores, finanzas y economía.

d) Que, la **Ediciones Financieras S.A.** es proveedora única del diario El Financiero.

e) Que la renovación a la suscripción tiene un valor total inferior a 1.000 UTM.

f) Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y del Reglamento de la Ley 19.886, el artículo 10°, números 4° y 7° letra f) y m) sobre la posibilidad de realizar contratación directa cuando existe un proveedor único, así como por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza y cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del reglamento de la ley 19.886.

**R E S U E L V O:**

Apruébase con esta fecha la contratación directa con la empresa **"Ediciones Financieras S.A."**, R.U.T. 96.539.380-3 para renovar veintisiete suscripciones al diario El Financiero hasta el 20 de mayo de 2011 destinadas a jefaturas de esta Superintendencia.

**\$2.528.274 (IVA incluido).**-

Autorícese el pago de este servicio por el monto de

Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
**GUILLERMO LARRAIN RIOS**  
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago, Chile.